

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00057029 ID 576

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mar 20/10/2020 16:22

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (198 KB)

RTA_RL00057029_20102020.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola FERNEY VELAASQUEZ MONSALVE

En atención al oficio número '6365, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 20 de octubre de 2020

Código interno Nro RL00057029 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL BELLO

Respuesta al Oficio No. '6365
Rad: '00000000000000020191595
BELLO, ANTIOQUIA
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
FERNEY VELAASQUEZ MONSALVE

Oficio N° 6365
Demandante BANCO PICHINCHA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JAIVER ALEXANDER RAMIREZ GOMEZ 79703121	Cuenta Ahorros - 4747	Saldo Inembargable

Se requiere codigo del juzgado y numero de cuenta de deposito judicial

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.